

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinte (20) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Cecilia del Carmen Carmona Chaverra C.C. 43.481.209
Accionado	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE VICTIMAS
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00502 00
Decisión	Concede Recurso de Impugnación

En el trámite de la acción de tutela de la referencia, la **UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPÁRACION INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS**, presentó impugnación contra la sentencia proferida el Once (11) de Enero de dos mil veintidós (2022), dentro del término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por tanto, es procedente conceder el recurso formulado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena **ENVIAR** el expediente a la Sala de Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

Mábel López León
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f4fc5c5ac66f6926530e0f23067967fa6d3e3cea5488ef884997218f3cec112**

Documento generado en 19/01/2022 08:24:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>